



OFICIO N° 106137
INC.: solicitud

lrg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras SARA CONCHA SMITH y FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el aumento en los casos de violencia escolar que se ha experimentado a nivel nacional, refiriéndose especialmente a la factibilidad de coordinar el patrullaje preventivo de Carabineros de Chile, Seguridad Municipal y/ Seguridad Privada, así como instalar cámaras de vigilancia y pórticos de seguridad en los establecimientos educacionales correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4DF598CB424A97A4



Valparaíso, 9 de junio de 2025.

A: **Nicolás Cataldo.**
Ministro de Educación

Luis Cordero.
Ministro de Seguridad Pública.

DE: **Francesca Muñoz.**
Diputada de la República.

Sara Concha.
Diputada de la República.

MATERIA: Solicita la implementación de medidas urgentes para proteger a los estudiantes y a la comunidad educativa en el contexto de la actual crisis de violencia escolar.

Recientemente, la Superintendencia de Educación, ha informado que: *“entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 se registró un total de 2.501 casos, cifra que representa un aumento de 14,2% en comparación con el mismo periodo del año pasado (2.190).”*¹

Desde dicha entidad se precisó que: el mayor incremento se registró en denuncias por maltrato a párvulos y estudiantes (22,7%) y el maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa evidenció un crecimiento de 121,2 %, al pasar de 33 a 73 casos a nivel nacional.

Por otra parte, durante este año se han registrado **graves y fatales sucesos en contra de los estudiantes**. Solo a modo ejemplar y entre muchos otros podemos mencionar: el estudiante de 15 años que fue golpeado y apuñalado en la vía pública en Nacimiento²; la balacera al interior de un colegio en San Pedro de la Paz, donde tres alumnos resultaron heridos³; el adolescente asesinado en Melipilla⁴; y los enfrentamientos y riñas entre estudiantes, ocurridos en Estación Central, Quilicura y La Florida⁵.

En este complejo panorama, solicitamos con carácter urgente arbitrar las medidas necesarias para:

1. Coordinar en conjunto con el Ministerio de Seguridad, el patrullaje preventivo de Carabineros de Chile, Seguridad Municipal y, cuando corresponda,

¹ Disponible en <https://www.supereduc.cl/prensa/2-501-denuncias-ingresaron-a-la-supereduc-durante-el-primer-trimestre-de-2025/>

² Disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fallece-estudiante-de-15-anos-tras-ser-agredido-con-arma-blanca-en-nacimiento/>

³ Disponible en <https://radio.uchile.cl/2025/05/29/tres-escolares-quedan-heridos-por-balacera-en-colegio-de-san-pedro-de-la-paz/>

⁴ Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2025/05/30/1167900/adolescente-muere-apunhalado-en-melipilla.html>

⁵ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2025/06/03/nueva-riñas-escolares-en-tres-comunas-de-la-rm-una-involucro-a-cerca-de-40-estudiantes.shtml>



Seguridad Privada, en las inmediaciones de los establecimientos educacionales, con el objetivo de crear una zona o perímetro de seguridad para los estudiantes y la comunidad educativa en general.

2. Instaurar, en coordinación con las autoridades correspondientes, la instalación de cámaras de vigilancia y pórticos de seguridad en los establecimientos educacionales, con el fin de prevenir situaciones de violencia y resguardar la integridad de estudiantes y de la comunidad estudiantil en general.
3. Reforzar los controles de ingreso de terceros a los establecimientos, exigiendo como requisito la exhibición de la cédula de identidad, y estableciendo la prohibición absoluta de acceso a salas de clases u otros espacios de convivencia estudiantil.
4. Crear un sistema preventivo de alerta escolar ante situaciones violentas que afecten a la comunidad educativa, centralizado y conectado con el retén de Carabineros más cercano y Seguridad Municipal, que permita el registro de cada incidente y active protocolos de intervención. En este sentido, se sugiere implementar una aplicación móvil que esté enrolada en los teléfonos de directivos y docentes de los establecimientos, para que puedan emitir alertas en tiempo real ante hechos que comprometan gravemente la integridad física y/o psíquica de los estudiantes.
5. Reforzar los programas de intervención preventiva, siguiendo experiencias similares al Programa Aula en Paz, desarrollado en Colombia⁶, en el que se propone que madres, padres o cuidadores de los estudiantes desarrollen competencias socioemocionales tales como: manejo de la ira, empatía, toma de perspectiva, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias, pensamiento crítico, escucha activa y asertividad.

Dios, guarde a U.S.

H.D FRANCESCA MUÑOZ.

H.D SARA CONCHA.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

⁶ Disponible en <https://aulasinpaz.org/programas/aulas-en-paz/>

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

